

	INFORME MENSUAL No 5 – COMPONENTE TÉCNICO		
	Fecha de emisión: 01/02/2024	PERIODO ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2024	1
	Versión: 1		

IDRD

Instituto Distrital de
Recreación y Deporte

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3131 DE 2023

SOLIUN INGENIERÍA SAS

DIRECCIÓN: CARRERA 70C No. 48 -55

TELÉFONO: 76530168 – 3013942384

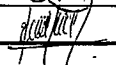
"Realizar la Interventoría técnica, administrativa, ambiental, contable, financiera y jurídica del contrato resultante de la licitación pública cuyo objeto es: "Contratar mediante el sistema de precios unitarios y a monto agotable, el mantenimiento, adecuación, reparación, y recuperación de la infraestructura de los parques que integran el sistema distrital de parques administrados por el IDRD".

INFORME MENSUAL No 5 – COMPONENTE TÉCNICO
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2024

TOMO 1 DE



TABLA DE CONTROL

COPIA CONTROLADA	☒	COPIA CONTROLADA	NO ☐
	Nombre	Cargo	Firma
ELABORÓ	Luis Alberto Medrano Bermúdez	Residente de Interventoría	
APROBÓ	Edna Constanza Cepeda Sánchez	Directora de interventoría	

ENERO DE 2024 / BOGOTÁ D.C.

Carrera 70 C # 48-55, Bogotá D.C. Colombia / Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.

 proyectos2@soliunsas.com / www.soliunsas.com 



INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
Fecha de firmado: 2024.02.16 11:57:45 COT
Firmado digitalmente desde SGD-OrfeoJADE

801



Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Falta de materiales Parque Bosques de San Carlos

1 mensaje

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

16 de enero de 2024, 9:55

Para: CONSORCIO PARQUES BOG <c.parquesbog@gmail.com>

Cordial saludo,

Anexo al presente remito lo referido en el asunto,

Sin otro particular,

--

CORDIALMENTE:

**DEPARTAMENTO
DE PROYECTOS**

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.

Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com**AVISO LEGAL**

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S. no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

Libre de virus.www.avast.com**IDRD-3131-2024-194 - Falta de materiales Parque Bosques de San Carlos.pdf**
198K

IDRD-3131-2024-194

Bogotá D.C., 16 de enero de 2024

Señores

CONSORCIO PARQUES BOG**Atn. Juan Camilo Mosquera Mosquera**

Representante Legal

CR 15 90 64 OF 402

La ciudad

Referencia: **Contrato de obra No. 3099-2023** cuyo objeto es: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN, Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PARQUES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD".

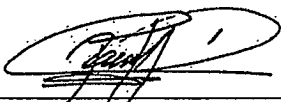
Asunto: **FALTA DE MATERIALES. PARQUE BOSQUES DE SAN CARLOS – COD. 18 – 028.**

Cordial Saludo,

Esta Interventoría SOLIUN INGENIERÍA SAS, ha evidenciado en recorridos realizados diariamente, que hay materiales pendientes por suministrar e instalar, los cuales se han comunicado y solicitado en comités de obra, como son: los vidrios para colocar en las ventanas de la casa roja ubicada en el costado nororiental del parque., el suministro e instalación o reparación de los módulos de mallas bajo el puente cerca a los módulos biosaludables, igualmente se ha solicitado el suministro e instalación de divisiones en acero para los sanitarios del baño de hombres en la zona de administración.

Por lo anteriormente mencionado se solicita de manera inmediata la entrega de estos materiales para ser instalados y para terminar actividades que ya se han ido realizando con el fin de evitar atrasos en la ejecución de este parque.

Cordialmente,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: N/A
Con copia: N/A
Elaboró: LFM



Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Respuesta comunicado CTO-IDRD-3099-2023-160 Estructura Bosque San Carlos

1 mensaje

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

25 de enero de 2024, 10:53

Para: CONSORCIO PARQUES BOG <c.parquesbog@gmail.com>

Cordial saludo,

Anexo al presente remito lo referido en el asunto,

--

CORDIALMENTE:

 KAREN ADRIANA ALGECIRAS
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.

Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

 Libre de virus. www.avast.com**IDRD-3131-2024-195 - Respuesta comunicado CTO-IDRD-3099-2023-160 Estructura Bosque San Carlos.pdf**
633K

804

IDRD-3131-2024-195

Bogotá D.C., 16 de enero de 2024

Señores

CONSORCIO PARQUES BOG**Atn. Juan Camilo Mosquera Mosquera**

Representante Legal

CR 15 90 64 OF 402

La ciudad

Referencia: **Contrato de obra No. 3099-2023** cuyo objeto es: **"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN, Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PARQUES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD"**.

Asunto: **RESPUESTA COMUNICADO CTO-IDRD-3099-2023-160 ESTRUCTURA PARQUE SAN CARLOS**

Cordial Saludo,

En atención al comunicado descrito en el asunto, nos permitimos remitir el siguiente concepto:

ZONAS DE JUEGOS BOSQUES DE SAN CARLOS:**> REVISIÓN DEL INFORME DE GEOTECNIA:**

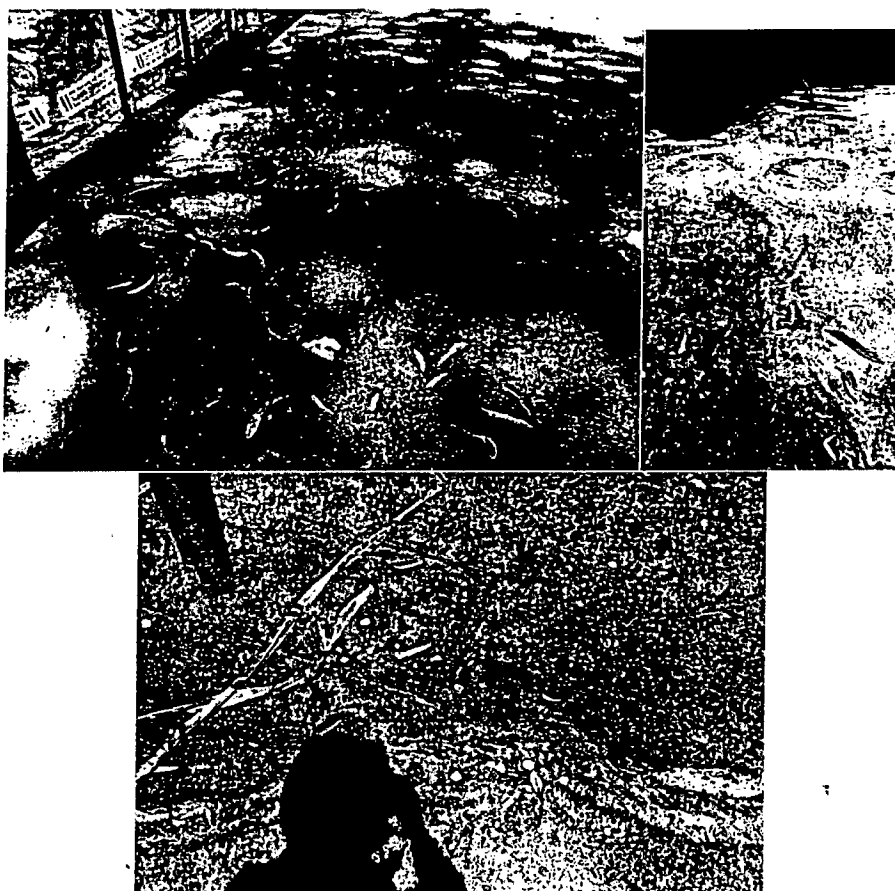
- Luego de buscar los sondeos en campo no coincide con las ubicaciones presentadas en plano, se recomienda al geotecnista presentar la ubicación de cada uno de los sondeos realizados y soporte fotográfico por cada uno de ellos.
- Para futuras exploraciones se recomienda al geotecnista realizar TODOS los sondeos en la zona donde se realizarán las estructuras a diseñar. Los sondeos A1, A2, A3 y A4 se ubican en el plano por fuera de la zona a intervenir, mencionan capas de asfalto en la superficie donde hay unas placas en concreto. La información no coincide con campo.
- En los sondeos ubicados en la zona de juegos realizados por el contratista no muestran el geotextil que aparece en la estructura existente, los perfiles deben detallar las estructuras existentes.



- Considerando lo anterior solamente se logró referenciar la ubicación en campo los sondeos A5 y A6.
- Como se aclara dentro del mismo informe de geotecnia no se encontró presencia de nivel freático.
- Considerando lo anterior la ausencia de niveles freáticos y la propuesta del contratista de realizar filtros, además de realizar el manejo superficial de las aguas en las zonas a intervenir, se está castigando el CBR del suelo al tomar la condición sumergida con CBR de 2.00%, más aún cuando el suelo no estará expuesto a esta condición.

➤ **REVISIÓN ESTRUCTURA ZONA DE PARQUEADERO:**

- Haciendo una evaluación de las condiciones existentes de la estructura, la cual presenta fisuramientos debidas al sistema radicular existente, por lo anterior se recomienda tomar las medidas pertinentes y evitar tocar estas raíces.



- Se toma como referencia acorde a LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL IDRD, recomienda instalar una estructura para suelo duro, tal y como se muestra a continuación:

Tabla 4.3 Espesores de la estructura del pavimento recomendados para canchas deportivas en asfalto, adosadas en asfalto y pisos con adoquines, losetas o de concreto con tráfico vehicular liviano.

Tipo de suelos	Descripción	CBR	Espesor de la capa (cm)	
			Subbase SBG-1	Base BG-1 o BG-2
Suelo 1	Poco competente como subrasante.	Menor que 3	20	20
Suelo 2	Medianamente competente como subrasante.	De 3 a 5	20	15
Suelo 3	Competente como subrasante.	Mayor que 5		25

Considerando lo anterior se coincide con la estructura propuesta por el contratista en la ALTERNATIVA 2:

ESTRUCTURA DE PAVIMENTO RECOMENDADA

	ESPESOR [m]
LOSA DE CONCRETO	0,10
BASE GRANULAR TIPO IDRD	0,25
GEO TEXTIL TIPO	
CARPETA ASFALTICA PREEXISTENTE CON TRATAMIENTO DE PARCHEO Y SELLO DE FISURAS	-

- Realizar el sello de la totalidad de fisuras para los casos donde se presenten fisuras incipientes; en los casos que se presenta mayor afectación, se recomienda el reemplazo de la carpeta asfáltica y la estructura en zonas debidamente definidas durante el proceso de obra.
- Suministro de material virgen tipo base granular, que cumpla con los requisitos de calidad propuestos por el IDRD y de acuerdo con los espesores propuestos.

➤ ESTRUCTURA RECOMENDADA POR INTERVENTORÍA:

Placa en concreto 3000 PSI reforzado de 10 cm.

Base granular (BG-1) de 25 cm.

Geotextil T-2100.

➤ RECOMENDACIONES GENERALES:

1. Para esta estructura se recomienda el uso de un geotextil T-2100 y no T-2400 como propone el contratista. Dicha capa se debe ubicar entre la carpeta asfáltica existente y la base granular a instalar.
2. En la zona de juegos infantiles, la pendiente será del 1,0 % hacia las zonas de desagüe.
3. Las capas granulares recomendadas corresponden respectivamente BG-1. No se recomienda el uso de granulares tipo PEA.
4. El mejoramiento propuesto no aplica, toda vez que se propone es una renivelación de la zona existente de asfalto.
5. El plano presentado carece de las pendientes a proponer para el manejo de las aguas, esto requiere ser complementado.
6. Con relación al confinamiento de la zona de juegos, se solicita al contratista presentar una alternativa de realce del confinamiento de la baranda perimetral, especialmente en las zonas donde se presente diferencias de nivel con el terreno existente del parque.

7. Para el caso de las placas de concreto se recomienda usar concreto con resistencia de 3000 PSI, espesor 10 cm y realizar las dilataciones en una retícula de máximo de 2.50m, además de seguir las siguientes recomendaciones de las especificaciones del IDRD:

"Contra estructuras que confinen el pavimento, se colocarán juntas de expansión con un Ancho de 1,0 cm a 2,0 cm. Junto a las tapas de cámaras, pozos y sumideros se construirá juntas de 5 mm de ancho. Estas juntas se sellarán con emulsión asfáltica de rompimiento lento. (O cualquier otro Elemento que cumpla con las normas ASTM 1751-71, ASTM 1752-67).

En todos los casos se reforzarán los recuadros con mallas electro soldadas para la retracción de fraguado y temperatura, utilizando como mínimo malla del tipo M-188 o similar (varillas de 6 mm de diámetro cada 15 cm en ambas direcciones) para andenes de 10 cm de espesor de losa..."

8. Es importante tener en cuenta que el realizar contenedores de raíces en la zona perimetral de la zona de juegos afectará las raíces de las especies arbóreas aledañas, dicha intervención no es recomendable.

Cordialmente,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: N/A
Con copia: N/A
Elaboró: CF - LM



Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Remisión observaciones acta de fijación de precios No. 4

1 mensaje

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

16 de enero de 2024, 17:25

Para: CONSORCIO PARQUES BOG <c.parquesbog@gmail.com>

Cordial saludo,

Anexo al presente remito lo referido en el asunto,

Sin otro particular,

--

CORDIALMENTE:

 **KAREN ADRIANA ALGECIRAS**
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.

Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com**AVISO LEGAL**

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S. no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

Libre de virus.www.avast.com**IDRD-3131-2024-196 - Remisión observaciones acta de fijación de precios No. 4.pdf**
211K

IDRD-3131-2024-196

Bogotá D.C., 16 de enero de 2024

Señores

CONSORCIO PARQUES BOG**Atn. Juan Camilo Mosquera Mosquera**

Representante Legal

CR 15 90 64 OF 402

La ciudad

Referencia: **Contrato de obra No. 3099-2023** cuyo objeto es: **"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN, Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PARQUES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD"**.

Asunto: **REMISIÓN OBSERVACIONES ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS No. 4**

Cordial Saludo,

Una vez revisada por la interventoría Soliun Ingeniería SAS la información suministrada por ustedes de los análisis de precios unitarios no previstos del 59 al 70, se realizan las siguientes observaciones y comentarios:

- 1) El contratista deberá tener en cuenta que el precio máximo a pagar por el IDRD es el que se encuentra como valor máximo en la base CIO, dado lo anterior se deben manejar para todos los insumos que conforman los APU como valor máximo el que se encuentra en los CIO de referencia para cada uno de ellos.
- 2) Tanto la descripción de los insumos como el código CIO, debe ser igual a como se encuentra en los listados de insumos o memorando del IDRD según corresponda a la referencia que se esté utilizando.
- 3) Corregir en la justificación del formato "ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTO" el numero de memorando IDRD de inclusión de nuevos insumos al que se hace referencia.
- 4) Para el NP60 y NP64, el insumo de Tubo PVC presión SCH 80 3" 6.10m y Tubo PVC presión SCH 80 4" 6.10m respectivamente, se debe utilizar la unidad y precio que quedó estipulado en el memorando IDRD No. 20242500003323, así mismo ajustar la cantidad de estos insumos para la unidad de medida de cada APU.

- 5) En los NP60, NP61, corregir en la justificación del formato "ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTO" el código CIO de referencia utilizado para la creación del APU.
- 6) En el Np64 se solicita ajustar:
 - a) La unidad general del APU a "ml"
 - b) El rendimiento y valor parcial de "CUADRILLA INST. SANITARIAS 1:1+PREST. **" según el CIO de referencia
- 7) Del acta de aprobación de actividades se debe ajustar la unidad a "ml" para Np60 "Tubería pvc-p sch-80 3" (sum + instalación)" y Np64 "Tubo pvc presión sch 80 4" (sum + instalación)"

Dada la información anterior, se solicita la remisión de los análisis de precios no previstos subsanados, ante cualquier duda quedamos atentos a resolverla.

Atentos a su respuesta,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: N/A
Con copia: N/A
Elaboró: CF - SR



Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Respuesta comunicado CTO-IDRD-3099-2023-162 Respuesta orden de giro 3

1 mensaje

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

17 de enero de 2024, 16:48

Para: CONSORCIO PARQUES BOG <c.parquesbog@gmail.com>

Cordial saludo,

Anexo al presente remito lo referido en el asunto,

Sin otro particular,

--

CORDIALMENTE:

 KAREN ADRIANA ALGECIRAS
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.

Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

Libre de virus. www.avast.com

 **IDRD-3131-2024-197 - Respuesta comunicado CTO-IDRD-3099-2023-162 Respuesta orden de giro 3.pdf**
222K

IDRD-3131-2024-197

Bogotá D.C., 17 de enero de 2024

Señores

CONSORCIO PARQUES BOG**Atn. Juan Camilo Mosquera Mosquera**

Representante Legal

CR 15 90 64 OF 402

La ciudad

Referencia: Contrato de obra No. 3099-2023 cuyo objeto es: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN, Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PARQUES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD".

Asunto: RESPUESTA COMUNICADO CTO-IDRD-3099-2023-162
ORDEN DE GIRO No. 3

Cordial Saludo,

Una vez realizada la revisión por la parte técnica de Interventoría concerniente a la Orden de Giro Anticipo No.3, se evidencio que en cada una de las órdenes de pago presentadas por el CONSORCIO PARQUES BOG, existen una serie de inconsistencia del valor obtenido de la multiplicación de las cantidades con los valores unitarios que relacionan en las respectivas órdenes, por lo tanto los valores del orden de compra como de la factura debe coincidir exactamente, igualmente se deben redondear el valor unitario total y ni colocar centavos, se deben revisar la unidades de medida ya que algunas no coinciden.

Desde el componente eléctrico, se devuelve la información del proveedor Led LS Colombia, porque no coincide la cantidad de luminarias con el diseño fotométrico

Por lo anteriormente expuesto se devuelve la documentación enviada al contratista para que realicen los respectivos ajustes.

Atentos a su respuesta,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: N/A
Con copia: N/A
Elaboró: LM



Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Respuesta correo electrónico - intervenciones parque Fragua

1 mensaje

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

17 de enero de 2024, 17:01

Para: CONSORCIO PARQUES BOG <c.parquesbog@gmail.com>

Cordial saludo,

Anexo al presente remito lo referido en el asunto,

Sin otro particular,

--

CORDIALMENTE:

 **KAREN ADRIANA ALGECIRAS**
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.

Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com**AVISO LEGAL**

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

Libre de virus.www.avast.com**IDRD-3131-2024-198 - Respuesta correo electrónico - intervenciones parque Fragua.pdf**

579K

812

IDRD-3131-2024-198

Bogotá D.C., 17 de enero de 2023

Señores

CONSORCIO PARQUES BOG

Atn. Juan Camilo Mosquera Mosquera

Representante Legal

CR 15 90 64 OF 402

La ciudad

Referencia: **Contrato de obra No. 3099-2023** cuyo objeto es: **"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN, Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PARQUES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD"**.

Asunto: **Respuesta correo electrónico – Intervenciones parque fragua**

Cordial Saludo,

En atención al comunicado del asunto, se remite respuesta correspondiente:

➤ **REVISIÓN DEL INFORME DE GEOTECNIA:**

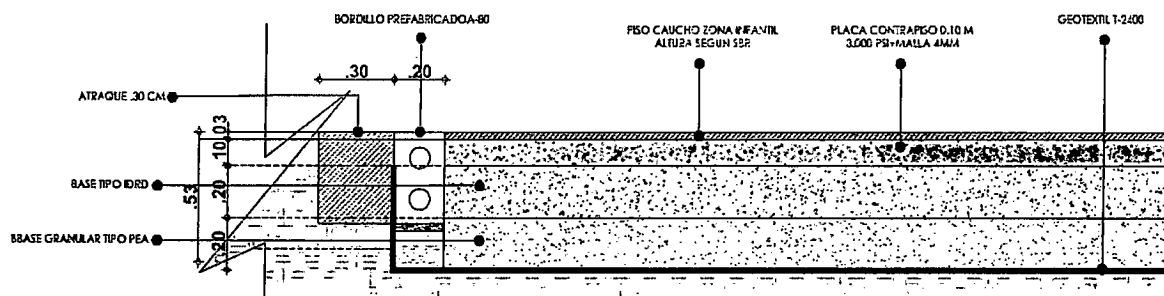
SI BIEN SE HACE LA REVISIÓN DE LA ESTRUCTURA PROPUESTA POR EL CONTRATISTA, SE REALIZA LA ADVERTENCIA AL CONTRATISTA QUE PARA TODAS AQUELLAS ESTRUCTURAS QUE REALICE EL CONTRATISTA EN CAMPO SIN LA DEBIDA APROBACIÓN DE INTERVENTORÍA CORRERÁN POR SU CUENTA Y RIESGO.

- Luego de buscar los sondeos en campo no coincide con las ubicaciones presentadas en plano, se recomienda al geotecnista presentar la ubicación de cada uno de los sondeos realizados y soporte fotográfico por cada uno de ellos con su respectiva numeración.
- Los sondeos A1 y A2 se asocian a la zona propuesta para la zona de juegos con piso caucho y partir de ello se realizó la evaluación geotécnica por parte de interventoría.
- Los sondeos A3, A4, A5 Y A6 se asocian a la zona propuesta para la pista la zona de la pista de patinaje partir de ello se realizó la evaluación geotécnica por parte de interventoría.
- Como se aclara dentro del mismo informe de geotecnia no se encontró presencia de nivel freático.

PARQUE LA FRAGUA ZONA DE JUEGOS INFANTILES:

➤ **REVISIÓN ESTRUCTURA ZONA DE JUEGOS INFANTILES:**

Estructura propuesta por el contratista:



➤ **ESTRUCTURA RECOMENDADA POR INTERVENTORÍA ZONA DE JUEGOS:**

Teniendo en cuenta la revisión de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL IDRD se recomienda la siguiente estructura:

Tabla 4.3 Espesores de la estructura del pavimento recomendados para canchas deportivas en asfalto, ciclorutas en asfalto y pisos con adoquines, losetas o de concreto con tráfico vehicular liviano.

Tipo de suelos	Descripción	CBR	Espesor de la capa (cm)	
			Subbase SBG-1	Base BG-1 o BG-2
Suelo 1	Poco competente como subrasante.	Menor que 3	20	20
Suelo 2	Mediamente competente como subrasante.	De 3 a 5	20	15
Suelo 3	Competente como subrasante.	Mayor que 5		25

Placa en concreto reforzado 3000 PSI de 10 cm de espesor.

(Tener en cuenta en el espesor de la placa para los espesores de instalación de piso caucho)

Base granular (BG-1) de 20 cm.

Subbase granular (SBG-1) de 20 cm.

Geotextil T-2100.

➤ **RECOMENDACIONES GENERALES ZONA DE JUEGOS INFANTILES:**

1. Para esta estructura se recomienda el uso de un geotextil T-2100 y no T-2400 como propone el contratista. Dicha capa se debe ubicar entre la subrasante y la capa de subbase granular a instalar.
2. En la zona de juegos infantiles, la pendiente será del 1,0 % hacia las zonas de desagüe.
3. Las capas granulares recomendadas corresponden respectivamente BG-1 y SBG-1. No se recomienda el uso de granulares tipo PEA.
4. El mejoramiento propuesto de 30 cm de rajón, puede ser sellado con 10 cm de recebo tipo afirmado, no se justifica sea con subbase SBG-1. Este solo aplica donde se evidencien fallos previamente conciliados con el residente de interventoría. Si lo anterior no se cumple no serán reconocidos al contratista.

5. El plano presentado carece de las pendientes a proponer para el manejo de las aguas, esto requiere ser complementado. Además que no muestra la instalación de sifones y tuberías de desagüe.
6. Con relación al confinamiento de la zona de juegos, se solicita al contratista presentar una alternativa de baranda perimetral M-83 con módulo de eslabonada, ello con la finalidad de aislar dicha zona y se sugiere incluir señalética con las recomendaciones de uso de la zona de piso caucho.
7. Para el caso de las placas de concreto se recomienda usar concreto con resistencia de 3000 PSI, espesor 10 cm y realizar las dilataciones en una retícula de máximo de 2.50m, además de seguir las siguientes recomendaciones de las especificaciones del IDRD:

“Contra estructuras que confinen el pavimento, se colocarán juntas de expansión con un Ancho de 1,0 cm a 2,0 cm. Junto a las tapas de cámaras, pozos y sumideros se construirá juntas de 5 mm de ancho. Estas juntas se sellarán con emulsión asfáltica de rompimiento lento. (O cualquier otro Elemento que cumpla con las normas ASTM 1751-71, ASTM 1752-67).

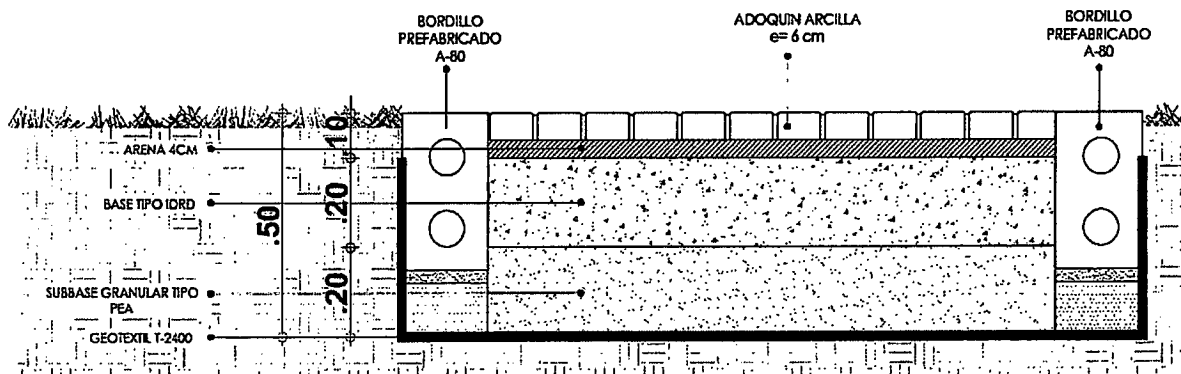
En todos los casos se reforzarán los recuadros con mallas electro soldadas para la retracción de fraguado y temperatura, utilizando como mínimo malla del tipo M-188 o similar (varillas de 6 mm de diámetro cada 15 cm en ambas direcciones) para andenes de 10 cm de espesor de losa...”

8. Con relación al filtro perimetral, no se muestra en el plano a donde se propone conectar la estructura de drenaje para evaluar si más conveniente evacuar las aguas por infiltración en el propio terreno.

PARQUE LA FRAGUA SENDERO ZONA DE JUEGOS:

➤ REVISIÓN ESTRUCTURA SENDERO ZONA DE JUEGOS INFANTILES:

Estructura propuesta por el contratista:



➤ ESTRUCTURA RECOMENDADA POR INTERVENTORÍA SENDERO ZONA DE JUEGOS:

- Teniendo en cuenta la revisión de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL IDRD para el CBR de 3.55%, la cual fue tomada de los sondeos A1 Y A2, se recomienda la siguiente estructura:

Tabla 4.2 Espesores de la estructura del pavimento recomendados para pisos con adoquines o losetas y para andenes de concreto (Tráfico peatonal).

Tipo de suelos	Descripción	CBR	Espesor de la capa (cm)	
			Subbase SBG-1	Base BG-1 o BG-2
Suelo 1	Poco competente como subrasante.	Menor que 3	20	15
Suelo 2	Mediamente competente como subrasante.	De 3 a 5	15	15
Suelo 3	Competente como subrasante.	Mayor que 5		25

Adoquín en arcilla espesor 6cm

Capa de mortero de pega 1:4 espesor 4cm.

Base granular (BG-1) de 15 cm.

Subbase granular (SBG-1) de 15 cm

Geotextil T-2100.

➤ RECOMENDACIONES GENERALES SENDERO ZONA DE JUEGOS:

1. Para esta estructura se recomienda el uso de un geotextil T-2100 y no T-2400 como propone el contratista. Dicha capa se debe ubicar entre la carpeta asfáltica existente y la base granular a instalar.
2. En la zona del sendero de la zona de juegos infantiles, la pendiente será del 1,0 % hacia las zonas de desagüe.
3. Las capas granulares recomendadas corresponden respectivamente BG-1 y SBG-1. No se recomienda el uso de granulares tipo PEA.
4. El mejoramiento propuesto de 30 cm de rajón, puede ser sellado con 10 cm de recebo no se justifica sea con subbase SBG-1. Este solo aplica donde se evidencien fallos previamente conciliados con el residente de interventoría. Si lo anterior no se cumple no serán reconocidos al contratista.
5. El plano presentado carece de las pendientes a proponer para el manejo de las aguas.
6. Con relación al sendero peatonal se deben garantizar los anchos mínimos y pendientes máximas de la norma "NTC 6047 establece criterios y requisitos generales de accesibilidad y señalización al medio físico requerido en los espacios de acceso al ciudadano...".
7. Con relación al filtro perimetral, no se muestra en el plano a donde se propone conectar la estructura de drenaje para evaluar si más conveniente evacuar las aguas por infiltración en el propio terreno.

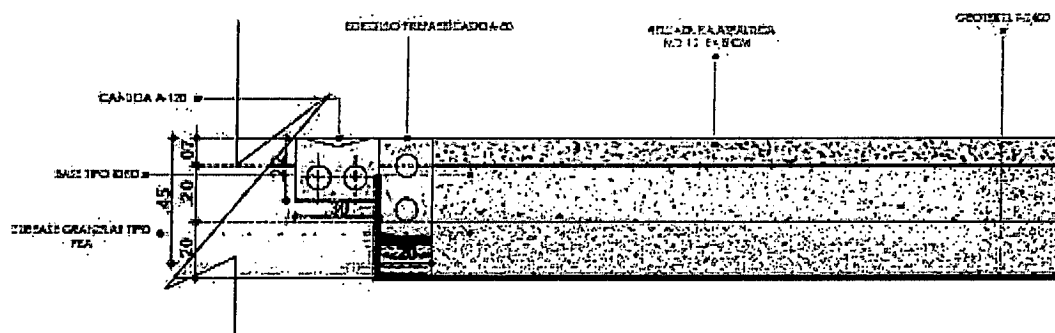
PARQUE LA FRAGUA PISTA DE PATINAJE:

➤ REVISIÓN DEL INFORME DE GEOTECNIA:

- Luego de buscar los sondeos en campo no coincide con las ubicaciones presentadas en plano, se recomienda al geotecnista presentar la ubicación de cada uno de los sondeos realizados y soporte fotográfico por cada uno de ellos.
- Los sondeos A3, A4, A5 Y A6 se asocian a la zona propuesta para la pista la zona de la pista de patinaje partir de ello se realizó la evaluación geotécnica por parte de interventoría.
- Como se aclara dentro del mismo informe de geotecnia no se encontró presencia de nivel freático.

➤ **REVISIÓN ESTRUCTURA PISTA DE PATINAJE:**

Estructura propuesta por el contratista:



➤ **ESTRUCTURA RECOMENDADA POR INTERVENTORÍA PISTA DE PATINAJE:**

Teniendo en cuenta la revisión de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL IDRD para el CBR de 2.68%, se recomienda la siguiente estructura:

Tabla 4.3 Espesores de la estructura del pavimento recomendados para canchas deportivas en asfalto, ciclorutas en asfalto y pisos con adoquines, losetas o de concreto con tráfico vehicular liviano.

Tipo de suelos	Descripción	CBR	Espesor de la capa (cm)	
			Subbase SBG-1	Base BG-1 o BG-2
Suelo 1	Poco competente como subrasante.	Menor que 3	20	20
Suelo 2	Mediamente competente como subrasante.	De 3 a 5	20	15
Suelo 3	Competente como subrasante.	Mayor que 5		25

Teniendo en cuenta las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CARRERETERAS – INVIAS 2022, se recomienda:

Tabla 450 – 6. Tipo de mezcla por utilizar en función del tipo y espesor compacto de la capa

Tipo de capa	Espesor de capas de compactación (mm)	Tipo de mezcla
Rodadura	30 – 40	MDC-10
	40 – 60	MDC-19, MSC-19
	> 60	MDC-25, MDC-19, MSC-19, MAM-19
Intermedia	> 60	MDC-25, MSC-25
Base	> 75	MSC-25, MGC-38, MGC-25
	60 – 130	MAM-25
Bacheos	50 – 75	MSC-25, MGC-25
	> 75	MSC-25, MGC-38, MGC-25

Capa Asfáltica (MDC-19) de 8 cm.
Base granular (BG-1) de 20 cm.
Subbase granular (SBG-1) de 20 cm.
Geotextil T-2100.

➤ RECOMENDACIONES GENERALES PISTA DE PATINAJE:

1. Para esta estructura se recomienda el uso de un geotextil T-2100 y no T-2400 como propone el contratista. Dicha capa se debe ubicar entre la carpeta asfáltica existente y la base granular a instalar.
2. En la pista de patinaje se debe indicar la pendiente a desarrollar con la estructura para el manejo de las aguas hacia la cañuela propuesta en la parte interna de la pista. El plano presentado carece de las pendientes a proponer para el manejo de las aguas
3. Las capas granulares recomendadas corresponden respectivamente BG-1 y SBG-1. No se recomienda el uso de granulares tipo PEA.
4. El mejoramiento propuesto de 30 cm de rajón, puede ser sellado con 10 cm de recebo no se justifica sea con subbase SBG-1. Este solo aplica donde se evidencien fallos previamente conciliados con el residente de interventoría. Si lo anterior no se cumple no serán reconocidos al contratista.
5. Con relación a las rampas de acceso se debe garantizar los anchos mínimos y pendientes máximas de la norma *"NTC 6047 establece criterios y requisitos generales de accesibilidad y señalización al medio físico requerido en los espacios de acceso al ciudadano..."*.
6. Con relación al filtro perimetral, no se muestra en el plano a donde se propone conectar la estructura de drenaje para evaluar si más conveniente evacuar las aguas por infiltración en el propio terreno.

Cordialmente,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: N/A
Con copia: N/A
Elaboró: CF
Revisó: N/A



Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Remisión acta de fijación de precios no previstos No. 4

2 mensajes

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

17 de enero de 2024, 17:54

Para: Angelica Maria Romero Hernandez <angelica.romero@idrd.gov.co>

Cc: IDRD Correspondencia <idrdcorrespondencia@idrd.gov.co>, CONSORCIO PARQUES BOG <c.parquesbog@gmail.com>

NO PREVISTOS BASE CIO No 4.xlsx

Cordial saludo,

Anexo al presente remito lo referido en el asunto,

Sin otro particular,

CORDIALMENTE:

**KAREN ADRIANA ALGECIRAS**
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOSTel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com**AVISO LEGAL**

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

Libre de virus.www.avast.com**7 adjuntos** 1. ACTA_DE_APROBACION_ACTIVIDADES_NO_PREVISTAS No.4.pdf
519K 1. ACTA_DE_APROBACION_ACTIVIDADES_NO_PREVISTAS No.4.xls
152K 2. LISTA DE INSUMOS.pdf
1953K 04Ene23 - Anexo Correo - FICHA TECNICA DE ESPECIFICACION CRE.pdf
509K 120242500003323_00001df.pdf
222K NO PREVISTOS BASE CIO No 4.pdf
21570K IDRD-3131-2024-199- Remisión acta de fijación de precios no previstos No. 4.pdf
304K

IDRD Correspondencia <idrdcorrespondencia@idrd.gov.co>

18 de enero de 2024, 8:55

Para: Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Buen día.

El IDRD le informa que su comunicación se radicó en el Sistema de Información

Documental de la entidad con el número 20242100016702

Su requerimiento es tramite

Recuerde que los términos de respuesta para PQRS (Petición, Queja, Reclamo,

Denuncia o Sugerencia) son los establecidos en la Ley 1755 de 2015.

Si necesita hacer seguimiento a su requerimiento puede comunicarse con nuestra

línea de Atención al Cliente 6016605400 Ext. 625 - 251-252 o al correo

atncliente@idrd.gov.co

Cordial saludo,



Calle 63 # 59ª - 06

(571) 660 5400

[El texto citado está oculto]



Deja una huella verde, ahorra papel,
energía y agua.

**¡No imprimas
este correo!**



AVISO LEGAL

El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.

IDRD-3131-2024-199

Bogotá D.C., 17 de enero de 2024

Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES
Atn. JAVIER ORLANDO SUAREZ ALONSO
Subdirector técnico de parques
La ciudad

Referencia: Contrato de obra No. 3099-2023 cuyo objeto es: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN, Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PARQUES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD".

Asunto: REMISIÓN ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS No. 4

Cordial Saludo,

Por medio de la presente nos permitimos remitir el acta de fijación de precios no previstos No. 4 del contrato de obra descrito en la referencia, la cual fue allegada por el CONSORCIO PARQUES BOG vía correo electrónico, debidamente verificados y avalados por esta interventoría, se aclara que se remiten los APUS NP que no cuentan con precio de referencia CIO con las correspondientes cotizaciones.

Se aclara que conforme a lo establecido en la *CLAUSULA DECIMA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS* del contrato de obra pública No. 3099 de 2023, numeral 30, nos permitimos remitir:

- Acta de fijación de precios no previstos 4
- Análisis de precios unitarios no previstos (NP – 59 al NP – 70)
- Listado de insumos

Los Análisis de precios unitarios no previstos mencionados anteriormente, se encuentran relacionados en los documentos anexos de la siguiente manera:

ITEM	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
NP 59	Unión universal pvc presion sch 80 3" (sum + instalación)	UND	1,00	\$ 195.190,00
NP 60	Tubería pvc-p sch-80 3" (sum + instalación)	ML	1,00	\$ 98.942,00

NP 61	Adaptador pvc macho 3" sch80 (sum + instalación)	UND	1,00	\$ 70.426,00
NP 62	Unión lisa pvc presion sch 80 3" (sum + instalación)	UND	1,00	\$ 68.930,00
NP 63	Tee pvc presion sch 80 3" (sum + instalación)	UND	1,00	\$ 95.930,00
NP 64	Tubo pvc presion sch 80 4" (sum + instalación)	ML	1,00	\$ 128.367,00
NP 65	Tee pvc presion sch 80 4" (sum + instalación)	UND	1,00	\$ 113.736,00
NP 66	Reducción pvc presion sch 80 4x2" (sum + instalación)	UND	1,00	\$ 125.967,00
NP 67	Reducción pvc presion sch 80 2x1" (sum + instalación)	UND	1,00	\$ 46.267,00
NP 68	Unión lisa pvc presion sch 80 4" (sum + instalación)	UND	1,00	\$ 88.892,00
NP 69	Unión lisa pvc presion sch 80 1" (sum + instalación)	UND	1,00	\$ 16.345,00
NP 70	Unión universal pvc presion sch 80 4" (sum + instalación)	UND	1,00	\$ 214.663,00

Lo anterior para su revisión y aprobación,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA

Representante Legal

Anexos: Lo referido en (334) folios
Con copia: N/A
Elaboró: KA
Revisó: N/A



Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Remisión de Oficio SST.

1 mensaje

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

18 de enero de 2024, 7:27

Para: CONSORCIO PARQUES BOG <c.parquesbog@gmail.com>, Ingrid Baez <residentesst3099@gmail.com>

Buenos días,

Se remite oficio para fines pertinentes.

CORDIALMENTE:

DEPARTAMENTO
DE PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.

Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

CORDIALMENTE:

YINNETH CRUZ
PROFESIONAL SST / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.

Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.



IDRD-3131-2024-200 - Requerimiento SST.pdf

323K

IDRD-3131-2024-200

Bogotá D.C., 18 de enero de 2024

Señores
CONSORCIO PARQUES BOG
Atn. Juan Camilo Mosquera Mosquera
Representante Legal
CR 15 90 64 OF 402
La ciudad

Referencia: Contrato de obra No. 3099-2023 cuyo objeto es: ***“CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN, Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PARQUES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD”.***

Asunto: **Requerimiento Componente SST**

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras funciones como interventores del contrato y teniendo en cuenta las obligaciones contractuales establecidas en el Anexo Técnico y SG-SST de acuerdo a la normatividad vigente.

1. En atención a lo evidenciado y observado al contratista **CONSORCIO PARQUES BOG**, en lo referente a las actividades que se adelantan en el frente de obra del Parque Gilma Jiménez, el día de ayer 17 de enero de 2024 se encontró personal eléctrico sin dotación completa como es la falta de overol/uniforme y chaqueta.

- 1.1 Se solicita la entrega completa de dotación para el siguiente personal:



Personal: Efraín Valencia, Rodrigo Delgado sin uniforme/overol y Junior García pendiente de Chaqueta.

2. En el Parque la Fragua se encontró a un señor de nombre Nilson Ávila quien cuida la maquina y de más elementos que quedan dentro del cerramiento. Por lo anterior se solicita presentar los documentos de ingreso incluyendo afiliaciones o planilla del Sistema de Seguridad Social, se le recuerda al contratista que es responsabilidad directa de **CONSORCIO PARQUE BOG** tener a todo el personal que esta laborando para el contrato con su documentación al día, ya que es la segunda vez que se realiza esta observación.

Quedamos atentos a la subsanación y respuesta de las observaciones en un tiempo perentorio de (1) día hábil a partir del recibido del presente oficio.

Atentos a su respuesta,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA

Representante Legal

Anexos: N/A
Con copia: IDRD
Elaboró: YCA



Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Respuesta comunicado CTO-IDRD-3099-2023-172 intervenciones parque de los niños

1 mensaje

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

18 de enero de 2024, 7:58

Para: CONSORCIO PARQUES BOG <c.parquesbog@gmail.com>

Cordial saludo,

Anexo al presente remito lo referido en el asunto,

Sin otro particular,

--

CORDIALMENTE:

 **KAREN ADRIANA ALGECIRAS**
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.

Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com**AVISO LEGAL**

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S. no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

 **IDRD-3131-2024-201 - Respuesta comunicado CTO-IDRD-3099-2023-172 intervenciones parque de los niños.pdf**
217K

IDRD-3131-2024-201

Bogotá D.C., 18 de enero de 2024

Señores

CONSORCIO PARQUES BOG**Atn. Juan Camilo Mosquera Mosquera**

Representante Legal

CR 15 90 64 OF 402

La ciudad

Referencia: Contrato de obra No. 3099-2023 cuyo objeto es: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN, Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PARQUES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD".

Asunto: **Respuesta comunicado CTO-IDRD-3099-2023-172**
Intervenciones parque de los niños

Cordial Saludo,

En atención al comunicado descrito en el asunto y conforme a la documentación allegada se evidencia que la misma es acorde a las recomendaciones, se realizará seguimiento al inicio de las actividades y a la instalación de los materiales que corresponda a la propuesta de estructura avalada.

Únicamente está pendiente es que en el plano se proponga el manejo de las pendientes, ello para el manejo de aguas en la zona de asfalto.

Sin otro particular,

**RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA**

Representante Legal

Anexos: N/A
Con copia: N/A
Elaboró: CF - KA



Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

RESPUESTA COMUNICADO CTO-IDRD-3099-2023-167 - ENTREGA ITEMS NO PREVISTOS

1 mensaje

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

22 de enero de 2024, 9:49

Para: CONSORCIO PARQUES BOG <c.parquesbog@gmail.com>

Cordial saludo,

Anexo al presente remito lo referido en el asunto,

Sin otro particular,

CORDIALMENTE:

 **KAREN ADRIANA ALGECIRAS**
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOSTel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com**AVISO LEGAL**

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

Libre de virus.www.avast.com

 **IDRD-3131-2024-202 - RESPUESTA COMUNICADO CTO-IDRD-3099-2023-167 - ENTREGA ITEMS NO PREVISTOS.pdf**
289K

IDRD-3131-2024-202

Bogotá D.C., 22 de enero de 2024

Señores

CONSORCIO PARQUES BOG**Atn. Juan Camilo Mosquera Mosquera**

Representante Legal

CR 15 90 64 OF 402

La ciudad

Referencia: Contrato de obra No. 3099-2023 cuyo objeto es: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN, Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PARQUES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD".

Asunto: RESPUESTA COMUNICADO CTO-IDRD-3099-2023-167 - ENTREGA ITEMS NO PREVISTOS

Una vez revisada por la interventoría Soliun Ingeniería SAS la información suministrada por ustedes de los análisis de precios unitarios no previstos del 71 al 90, se realizan las siguientes observaciones y comentarios:

1. NP 71- SUMINISTRO E INSTALACION BARANDA PASAMANOS + MODULO DE MALLA ESLABONADA CON PLATINA Y CHAZO.

Se recomienda utilizar los APU de la Referencia por separado, el CIO 11304 "Modulo Complemento para Baranda M-80(0,80x0,85m) ***" es contractual, de esta manera solo faltaría incluir el CIO 13976 "Baranda m-80TubGal.21/2"Paral11/2" Tub.Infer11/2" ".

2. NP 72 - Compactación fondo de excavación con Vibrocompactador Doble Rodillo.

Se recomienda utilizar para esa actividad el CIO 15085 "Nivelación y Compactación de Subrasante (MdeO+Cilin".

3. NP 73 - SUMINISTRO E INSTALACION BARANDA M-81 ANCLADA CON PLATINA Y CHAZO.

Realizar el cambio en mano de obra retirando el insumo A10210 "Trasiego m3 (2 Ayudantes) ** < 50.00 Ml", ya que no se va a realizar la viga, adicionalmente cambiar el insumo A11936 "CUADRILLA ALBAÑILERIA ACABADOS 1:1 + PREST. ** "por el insumo 12548 "CUADRILLA CARPINTERIA METALICA TALL1:1 + PREST." Y aumentar el rendimiento de la mano de obra.

4. NP 75 - DESMONTE Y RETIRO DE CERRAMINETO METALICO ONDULADO H=2.50m

Revisar si el cerramiento al que se hace referencia es malla Fortinet, si es así, se sugiere utilizar de referencia el CIO 13321 "Desmonte Malla Fortinet H=2.00m ". En la justificación poner el parque que genera la necesidad de esta actividad.

5. NP 76 - CARQUE Y RETIRO DE ARENA PELDAR EXISTENTE Y NP 77 - CARQUE Y RETIRO DE GRAVILLA 3/4" EXISTENTE

Se recomienda crear un solo APU para la ejecución de estas actividades utilizando como referencia en el APU contractual 00024 "EXCAVACION MECANICA (Cargue+Transp+Disp"ajustando los rendimientos necesarios.

6. NP 78 - MODULO M-144(Punto de café)DiseñoC.M.U. (SUM+INS)

Revisar en los detalles constructivos cuantos dados soportan la estructura, así mismo el insumo de A16632 "Dado Conc3.000psi(40x40)Exc-sin ref)sinForm H=0.40 " no funciona para esta actividad ya que los dados sobre los que se soporta la estructura tienen una resistencia de 4000 psi.

7. NP 79 - DESMONTE CERRAMIENTO EXSITENTE (MALLA ESLABONADA+ ALAMBRE DE PUAS+ RETIRO DE TRONCOS DE MADERA)

Utilizar como referencia para la estructuración de este APU los CIO contractuales 11271 "DESMONTE CERRAMMalla eslabonada, h=0,5 a 2m "y 10808 "Desmonte CerramMalla eslabon. h=2 a 5 ". Especificando en la descripción del ítem la altura de la malla o estructurarlo por m2.

8. NP 82 - Juegocuerdaspoliedro 5-12añosCap:40niñosH=3,8 (SUM+INS)

Ajustar en la descripción del ítem la altura del juego, ya que varía con la que aparece en la descripción del insumo

9. NP 88 - CERRAM MALLA NYLON H= 5 M+ PILOTINES (SUM +INST)

Se recomienda utilizar como APU de referencia 16766 "CerramMallaEslaCal10 h=2.5+Malla Nylonh=2.5" ya que se aproxima más a los rendimientos que el utilizado.

Procurar incluir en la descripción del ítem el suministro y la instalación del insumo, así mismo que la descripción de los insumos se encuentre completa, se recuerda que el precio máximo a pagar por IDR es el que se encuentra como valor máximo en la base CIO por lo cual se deben ajustar los valores de forma que no superen dichos precios.

Se solicita Incluir detalles constructivos de referencia de las actividades.

Dada la información anterior, se solicita la remisión de los análisis de precios no previstos subsanados, ante cualquier duda quedamos atentos a resolverla.

Atentos a su respuesta,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: N/A
Con copia: N/A
Elaboró: CF - SR



Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

RESPUESTA COMUNICADO CTO-IDRD-3099-2023-144 - INTERVENCIONES PARQUE TUNAL

1 mensaje

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

22 de enero de 2024, 10:33

Para: CONSORCIO PARQUES BOG <c.parquesbog@gmail.com>

Cordial saludo,

Anexo al presente remito lo referido en el asunto,

Sin otro particular,

CORDIALMENTE:

 KAREN ADRIANA ALGECIRAS
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.

Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.



Libre de virus. www.avast.com

 **IDRD-3131-2024-203 - RESPUESTA COMUNICADO CTO-IDRD-3099-2023-144 - INTERVENCIONES PARQUE TUNAL.pdf**
227K

824

IDRD-3131-2024-203

Bogotá D.C., 22 de enero de 2024

Señores

CONSORCIO PARQUES BOG**Atn. Juan Camilo Mosquera Mosquera**

Representante Legal

CR 15 90 64 OF 402

La ciudad

Referencia: Contrato de obra No. 3099-2023 cuyo objeto es: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN, Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PARQUES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD".

Asunto: RESPUESTA COMUNICADO CTO-IDRD-3099-2023-144 - INTERVENCIONES PARQUE TUNAL

Una vez revisada por la interventoría Soliun Ingeniería SAS, Con relación a los senderos del tunal se realizan las siguientes observaciones y comentarios:

1. Es importante solicitar al contratista la realización de unos sondeos y construyan un perfil del suelo de las capas existentes sobre las que se apoya ese adoquín. Al menos una inspección los espesores de base y subbase sobre los que se ubica ese adoquín existente.

2. Si hay una estructura existente no se justifica excavar 20cm de base y 20 cm de subbase para dejar expuesta la subrasante, si hay capas granulares existentes, lo recomendable sería emplear un cajón de excavación para instalar un geotextil T-1000, luego 25 cm de base granular BG-1, capa de arena de 4cm y finalmente el adoquín.

Nota: Lo anterior se debe tomar luego de que el contratista mediante sondeos de campo informe a la interventoría del perfil y capas existentes bajo ese adoquín existente.

Tabla 4.2 Espesores de la estructura del pavimento recomendados para pisos con adoquines o losetas y para arderes de concreto (Tráfico peatonal).

Tipo de suelos	Descripción	CBR	Espesor de la capa (cm)	
			Subbase SBG-1	Base BG-1 o BG-2
Suelo 1	Poco competente como subrasante.	Menor que 3	20	15
Suelo 2	Mediamente competente como subrasante.	De 3 a 5	15	15
Suelo 3	Competente como subrasante.	Mayor que 5		25

Atentos a su respuesta,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA

Representante Legal

Elaboró:

CF

IDRD-3131-2024-204

Bogotá D.C., 22 de enero de 2024

Señores

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES**Atn. JAVIER ORLANDO SUAREZ ALONSO**

Subdirector técnico de parques

La ciudad

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**IDRD**

REMITENTE: SOLIUN SAS

ASUNTO:

No. 20242100021952 Código Web: **GOMa&I**

FECHA: 23-01-2024 14:28:50 FOLIOS: 46

RADICADOR: KATHERIN ANDREA GONZALEZ MURIL

DESTINO: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES

REMISION FÍSICO ACTA DE FIJACIÓN DE PREC

Seguimiento de trámite consulte www.idrd.gov.co

Calle 63 No. 69A - 06 PBX: 660 6400

Referencia: **Contrato de obra No. 3099-2023** cuyo objeto es: **"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN, Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PARQUES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD"**.

Asunto: **REMISIÓN EN FÍSICO ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS No. 3**

Por medio de la presente nos permitimos remitir el acta de fijación de precios no previstos No. 3 del contrato de obra descrito en la referencia, debidamente suscrita, la cual fue tramitada y legalizada el pasado 11 de enero de 2024, con el fin de que repose en el expediente contractual.

Los Análisis de precios unitarios no previstos mencionados anteriormente, se encuentran relacionados en los documentos anexos de la siguiente manera:

ITEM	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
NP 54	Estación de equilibrio Parkour 6 Elementos	UND	1,00	\$ 157.059.610,00
NP 55	Estación de equilibrio Parkour 5 Elementos	UND	1,00	\$ 204.109.486,00
NP 56	Estación de equilibrio Parkour 16 Elementos	UND	1,00	\$ 296.370.756,00
NP 57	Estación de equilibrio Parkour 11 Elementos	UND	1,00	\$ 168.960.438,00
NP 58	Estación de equilibrio Parkour 13 Elementos	UND	1,00	\$ 239.613.939,00

Sin otro particular,

**RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA**

Representante Legal

Anexos: Lo referido en (44) folios

Con copia: N/A

Elaboró: KA

Revisó: N/A

IDRD-3131-2024-205

Bogotá D.C., 22 de enero de 2024

Señores

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES**Atn. JAVIER ORLANDO SUAREZ ALONSO**

Subdirector técnico de parques

La ciudad



Referencia: **Contrato de interventoría No. 3131-2023 cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, CONTABLE, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN, Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PARQUES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD".**

Asunto: REMISIÓN INFORMES MENSUALES DE INTERVENTORÍA No. 4

Por medio de la presente nos permitimos remitir los informes mensuales de interventoría No. 4 debidamente ajustados, conforme al compromiso de entrega establecido con la supervisión el pasado 18 de enero de 2024, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2023 para el contrato descrito, los cuales se relacionan a continuación:

INFORME	FOLIOS
COMPONENTE SOCIAL	1 – 219 folios - (01) Tomo
COMPONENTE AMBIENTAL	220 – 258 folios - (01) Tomo
COMPONENTE SST	259 – 329 folios - (01) Tomo
COMPONENTE CALIDAD	330 – 610 folios - (02) Tomos
COMPONENTE TÉCNICO	611 – 1025 folios - (02) Tomos
ACTA DE ENTREGA DE INFORMES	02 folios

Es pertinente aclarar que, con la remisión de los informes debidamente ajustados, se subsanan las observaciones del documento con radicado 20242100009472, por lo cual el mismo ya no es procedente.

Sin otro particular,

**RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA**

Representante Legal

Anexos: Lo referido en (1027) folios - (07) tomos

Con copia: N/A

Elaboró: KA



Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

RESPUESTA COMUNICADO CTO-IDRD-3099-2023-181 -FOTOMETRÍA SERVITÁ

1 mensaje

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

22 de enero de 2024, 11:30

Para: CONSORCIO PARQUES BOG <c.parquesbog@gmail.com>

Cordial saludo,

Anexo al presente remito lo referido en el asunto,

Sin otro particular,

--
CORDIALMENTE: KAREN ADRIANA ALGECIRAS
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.

Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.



Libre de virus. www.avast.com

 **IDRD-3131-2024-206 - RESPUESTA COMUNICADO CTO-IDRD-3099-2023-181 -FOTOMETRÍA SERVITÁ.pdf**
206K

IDRD-3131-2024-206

Bogotá D.C., 22 de enero de 2024

Señores

CONSORCIO PARQUES BOG**Atn. Juan Camilo Mosquera Mosquera**

Representante Legal

CR 15 90 64 OF 402

La ciudad

Referencia: **Contrato de obra No. 3099-2023** cuyo objeto es: **"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN, Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PARQUES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD"**.

Asunto: **RESPUESTA COMUNICADO CTO-IDRD-3099-2023-181 - FOTOMETRÍA SERVITÁ**

Cordial saludo,

En atención a la información allegada se aclara que, en recorrido de obra con los especialistas eléctricos, se indicó que para este frente de obra se reutiliza las luminarias existentes tipo led en la cancha de fútbol 5 y cancha múltiple # 2. Para la cancha múltiple #1 y # 3 se utilizaría las luminarias marca Phillips referencia LEDVANCE 200W, entregadas por la entidad contratante IDRD, se indicó que para el cambio de luminarias se reemplaza la misma cantidad de la existente.

Con lo anterior se solicitó diseño fotométrico de las zonas donde se colocaría las luminarias suministradas por la entidad contratante IDRD, para indicar cuantos luxes podíamos llegar, para ver la viabilidad del cambio, pero esto era antes de la instalación. En los días 15 y 16 de enero del 2024 se realizó el cambio de las luminarias, como NO se hizo la entrega de los diseños fotométricos en los tiempos previos, YA NO SE REQUIERE.

Se solicita medir los niveles fotométricos con su respectivo informe para indicar que niveles de iluminación se entregan en cada espacio.

Atentos a su respuesta,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA

Representante Legal

Elaboró: PR

Revisó: N.A

Aprobó: N.A



Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

RESPUESTA COMUNICADO CTO-IDRD-3099-2023-171 - ENTREGA ITEMS NO PREVISTOS

1 mensaje

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

23 de enero de 2024, 14:20

Para: CONSORCIO PARQUES BOG <c.parquesbog@gmail.com>

Cordial saludo,

Anexo al presente remito lo referido en el asunto,

Sin otro particular,

--
CORDIALMENTE: KAREN ADRIANA ALGECIRAS
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.

Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S. no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

Libre de virus.www.avast.com

 **IDRD-3131-2024-207 - RESPUESTA COMUNICADO CTO-IDRD-3099-2023-171 - ENTREGA ITEMS NO PREVISTOS.pdf**
272K

IDRD-3131-2024-207

Bogotá D.C., 23 de enero de 2024

Señores

CONSORCIO PARQUES BOG**Atn. Juan Camilo Mosquera Mosquera**

Representante Legal

CR 15 90 64 OF 402

La ciudad

Referencia: **Contrato de obra No. 3099-2023** cuyo objeto es: **"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN, Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PARQUES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD"**.

Asunto: **RESPUESTA COMUNICADO CTO-IDRD-3099-2023-171 - ENTREGA ITEMS NO PREVISTOS**

Una vez revisada por la interventoría Soliun Ingeniería SAS la información suministrada por ustedes de los análisis de precios unitarios no previstos del 91 al 108, se realizan las siguientes observaciones y comentarios:

- 1) **NP 92 - SEÑALÉTICA DE ZONAS INFANTILES Y ZONA BIOSALUDABLES 120x80 cmc*2 caras suministro e instalacion)**
 - Ajustar la cantidad del insumo 105861 "LÁMINA SEÑAL HGCAL.18(90x120cm)+Vinilo AdhesiBrila " a la cantidad que requiere la actividad según las dimensiones de la lámina que se va a utilizar.
 - Se recomienda que el ítem incluya una sola lamina para una cara de la señal, de requerirse para las dos caras se sumarian dos unidades del ítem.
 - Incluir en la descripción del ítem que la actividad comprende el desmonte.
 - Ajustar en la justificación del APU la escritura del manual del IDRD al que se hace referencia.
- 2) **NP 96 - PINTURA BARANDA CERRAMIENTOS M-83**
 - Se recomienda utilizar como APU de referencia para esta actividad el CIO 10957 "Limpeza Estruct.Metalica- pintura esmalte+anticorr" que es más afín a la actividad a desarrollar.
- 3) **NP 97 - DESMONTE, PINTURA DE ESTRUCTURA Y REINSTALACION DE SEÑAL (0,60*0,70-IDG-S) + CAMBIO DE LAMINA Y VINILO.**
NP 98 - DESMONTE, PINTURA DE ESTRUCTURA Y REINSTALACION DE SEÑAL (0,80*1,20-VALLA NORMAS GENERALES) + CAMBIO DE LAMINA Y VINILO.
NP 99 - DESMONTE, PINTURA DE ESTRUCTURA Y REINSTALACION DE SEÑAL (0,30*0,40-SC-80)+ CAMBIO DE LAMINA Y VINILO.
 - Para las actividades anteriores se solicita detallar mejor la justificación con respecto a la actividad que se requiere realizar, para esto se sugiere no agrupar tantas actividades en un solo APU, en vez de esto, estructurarlos por separado.

- 4) **NP 100 - Modulo Complemento en malla Eslabonada para Baranda M-80 H:0,85m**
 - Ajustar la unidad del APU a la unidad del CIO de referencia
- 5) **NP 102 - SumideroCaja LateralSL-100 en ladrillo con excavac**
 - Ajustar en la justificación del APU la escritura de lo mencionado
- 6) **NP 103 - TELA PARA CERRAMEINTO VERDE OLIVA H=2.00 (SUMINISTRO+INSTALACION)**
 - Se solicita ajustar el insumo de herramienta menor al que se encuentra en el APU de referencia, así mismo aumentar el rendimiento de la mano de obra ya que en la actividad realizada solo se instaló la tela verde sobre el cerramiento existente.
- 7) **Np 104 – TELA PARA CERRAMEINTO VERDE OLIVA H=2.00 (SUMINISTRO+INSTALACION)**
 - No es necesario ya que el CIO 11446 "Cerramiento lona h=2.20 mts(Exc) ***" es contractual
- 8) **Np 105 - Rodadura asfáltica IDRD e=0.12 compactado ****
 - El tipo de mezcla asfáltica y espesor no corresponden a los acordados para la zona que se especifica en a justificación del APU. La capa asfáltica acordada corresponde a MDC-19 con espesar de 8 cm
- 9) **Np 107 - Pintura anticorrosivo+esmalte tubería 2 1/2"**
Np 108 - Pintura anticorrosivo+esmalte tubería 4"
 - Utilizando los CIO de referencia en cada uno de los APU ajustar los rendimientos para el área de los elementos existentes a pintar

Generalidades:

- Procurar incluir en la descripción del ítem el suministro, desmonte e instalación del insumo según corresponda, así mismo que la descripción de los insumos se encuentre completa, se recuerda que el precio máximo a pagar por IDRD es el que se encuentra como valor máximo en la base CIO por lo cual se deben ajustar los valores de forma que no superen dichos precios.
- Se solicita Incluir detalles constructivos de referencia de las actividades.
- En la justificación de la creación de APU incluir el parque donde se genera la necesidad inicialmente.

Dada la información anterior, se solicita la remisión de los análisis de precios no previstos subsanados, ante cualquier duda quedamos atentos a resolverla.

Atentos a su respuesta,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: N/A
Con copia: N/A
Elaboró: CF - SR

IDRD-3131-2024-207
8

Bogotá D.C., 24 de enero de 2024

Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES
Atn. JAVIER ORLANDO SUAREZ ALONSO
Subdirector técnico de parques
La ciudad

Referencia: **Contrato de obra No. 3099-2023 cuyo objeto es: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN, Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PARQUES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD".**

Asunto: **REMISIÓN PLAN DE GESTIÓN SOCIAL AVALADO V3**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente nos permitimos remitir el plan de gestión social para la ejecución del contrato que se describe en la referencia, debidamente verificado y avalado por esta interventoría en su versión No. 3

Sin otro en particular



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: Lo referido (051) folios + 1 Cd
Con copia: N/A
Elaboró: MRCJ
Revisó: N/A





Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

RESPUESTA COMUNICADO CTO-IDRD-3099-2023-178 - INTERVENCIONES FRAGUA

1 mensaje

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

25 de enero de 2024, 9:52

Para: CONSORCIO PARQUES BOG <c.parquesbog@gmail.com>

Cordial saludo,

Anexo al presente remito lo referido en el asunto,

Sin otro particular,

--

CORDIALMENTE:

 KAREN ADRIANA ALGECIRAS
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.

Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S. no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.



Libre de virus. www.avast.com

**IDRD-3131-2024-209 - RESPUESTA COMUNICADO CTO-IDRD-3099-2023-178 - INTERVENCIONES
FRAGUA.pdf**
197K

IDRD-3131-2024-209

Bogotá D.C., 25 de enero de 2024

Señores

CONSORCIO PARQUES BOG**Atn. Juan Camilo Mosquera Mosquera**

Representante Legal

CR 15 90 64 OF 402

La ciudad

Referencia: **Contrato de obra No. 3099-2023** cuyo objeto es: **"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN, Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PARQUES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD"**.

Asunto: **RESPUESTA COMUNICADO CTO-IDRD-3099-2023-209 - INTERVENCIONES FRAGUA**

Cordial saludo,

En atención al comunicado descrito en el asunto, en lo referente al material correspondiente a la subbase granular reciclada, se solicita la remisión de las evidencias mediante registro fotográfico que permita visualizar que el material suministrado se encuentra limpio, sin ningún tipo de contaminación por basura o materiales ajenos.

Además, se debe evidenciar el retiro de este material de la obra para toma de muestras, la entrega al laboratorio y los resultados de ensayos practicados para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en el contrato.

Sin otro particular,

**RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA**

Representante Legal

Anexos: N/A

Con copia: N/A

Elaboró: KA

IDRD-3131-2024-210

Bogotá D.C., 25 de enero de 2024

Señores

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES

Atn. JAVIER ORLANDO SUAREZ ALONSO

Subdirector técnico de parques

La ciudad

Referencia: Contrato de obra No. 3099-2023 cuyo objeto es: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN, Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PARQUES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD".

Asunto: REMISIÓN INFORMES MENSUALES DE OBRA No. 4

Cordial Saludo,

Por medio de la presente nos permitimos remitir lo informes mensuales del contratista de obra CONSORCIO PARQUES BOG correspondientes al periodo entre el 1 de diciembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2023:

INFORME	FOLIOS
COMPONENTE TÉCNICO	01 – 308 folios (02 tomos)
COMPONENTE SOCIAL	309 – 662 folios (02 tomos)
COMPONENTE AMBIENTAL	663 – 709 folios (01 tomo)
COMPONENTE SST	710 – 1218 folios (03 tomos)
COMPONENTE CALIDAD	1219 – 1477 folios (02 tomos)

Lo anterior para su revisión y aprobación,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: Lo referido en (1477) folios – (10) tomos + 1CD
Con copia: N/A
Elaboró: KA
Revisó: N/A

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

IDRD



No. 20242100025712 Código Web: J6r7xt

FECHA: 25-01-2024 14:12:00 FOLIOS: 1478

RADICADOR: ANGIE STEPHANY PORRAS ROMERO

DESTINO: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES

REMITENTE: SOLIUN SAS

ASUNTO: REMISIÓN INFORMES MENSUALES DE OBRA NO

Seguimiento de trámite consulte www.idrd.gov.co

Calle 63 No. 59A - 08 PBX: 660 5400



Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

IDRD-3131-2024-211 Remision orden de operacion N° 3

1 mensaje

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

25 de enero de 2024, 17:43

Para: CONSORCIO PARQUES BOG <c.parquesbog@gmail.com>

Cordial saludo,

Se remite lo enunciado para su conocimiento y fines pertinentes.

 **Orden Giro 3.pdf**

--

CORDIALMENTE:

Andrea Botero

**DEPARTAMENTO
DE PROYECTOS**

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.

Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.sollunsas.com**AVISO LEGAL**

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

**IDRD-3131-2024-211 - Remision orden de operacion N° 3.pdf**

187K

IDRD-3131-2024-211

Bogotá D.C., 25 de enero de 2024

Señores
CONSORCIO PARQUES BOG
CR 15 90 64 OF 402
La ciudad

Referencia: **Contrato de obra No. 3099-2023 cuyo objeto es: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN, Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PARQUES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD".**

Asunto: **Remisión orden de operación No. 3**

Cordial saludo,

Para su conocimiento y fines pertinentes, por medio de la presente nos permitimos remitir la orden de operación N° 3 la cual es debidamente revisada y firmada por la interventoría para los trámites correspondientes.

Quedamos atentos,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: 1 PDF (630) Folios
Con copia: N/A
Elaboró: ABR



Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Respuesta comunicado CTO-IDRD-3099-2023-190 Equipamento deportivo parque de los niños

1 mensaje

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

26 de enero de 2024, 11:58

Para: CONSORCIO PARQUES BOG <c.parquesbog@gmail.com>

Cordial saludo,

Anexo al presente remito lo referido en el asunto,

Sin otro particular,

CORDIALMENTE:



KAREN ADRIANA ALGECIRAS
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.

Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.



IDRD-3131-2024-212 - Respuesta comunicado CTO-IDRD-3099-2023-190 Equipamento deportivo parque de los niños.pdf

178K

838

IDRD-3131-2024-212

Bogotá D.C., 26 de enero de 2024

Señores

CONSORCIO PARQUES BOG**CR 15 90 64 OF 402****La ciudad**

Referencia: Contrato de obra No. **3099-2023** cuyo objeto es: **"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN, Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PARQUES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD"**.

Asunto: **RESPUESTA COMUNICADO CTO-IDRD-3099-2023-190 EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARQUE DE LOS NIÑOS**

Cordial saludo,

En atención al comunicado descrito en el asunto, nos permitimos manifestar que acorde a lo establecido en el comité de seguimiento del pasado 24 de enero de 2024 se requiere la remisión del presupuesto correspondiente con el fin de realizar la evaluación con la entidad, frente a la pertinencia de incluir o no, el suministro e instalación de las estructuras propuestas para equipamiento.

Quedamos atentos,

**RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA**

Representante Legal

Anexos: N/A

Con copia: N/A

Elaboró: KA

IDRD-3131-2024-213

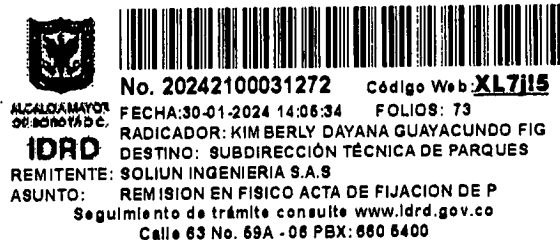
Bogotá D.C., 30 de enero de 2024

Señores

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES**Atn. JAVIER ORLANDO SUÁREZ ALONSO**

Subdirector técnico de parques

La ciudad



Referencia: Contrato de obra No. 3099-2023 cuyo objeto es: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN, Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PARQUES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD".

Asunto: REMISIÓN EN FÍSICO ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS No. 4

Por medio de la presente nos permitimos remitir el acta de fijación de precios no previstos No. 4 del contrato de obra descrito en la referencia, debidamente suscrita, la cual fue tramitada y legalizada el pasado 25 de enero de 2024, con el fin de que repose en el expediente contractual.

Los Análisis de precios unitarios no previstos mencionados anteriormente, se encuentran relacionados en los documentos anexos de la siguiente manera:

ITEM	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
NP 59	Unión universal pvc presion sch 80 3" (sum + instalación)	UND	1,00	\$ 195.190,00
NP 60	Tubería pvc-p sch-80 3" (sum + instalación)	ML	1,00	\$ 98.942,00
NP 61	Adaptador pvcp macho 3" sch80 (sum + instalación)	UND	1,00	\$ 70.426,00
NP 62	Unión lisa pvc presion sch 80 3" (sum + instalación)	UND	1,00	\$ 68.930,00
NP 63	Tee pvc presion sch 80 3" (sum + instalación)	UND	1,00	\$ 95.930,00
NP 64	Tubo pvc presion sch 80 4" (sum + instalación)	ML	1,00	\$ 128.367,00
NP 65	Tee pvc presion sch 80 4" (sum + instalación)	UND	1,00	\$ 113.736,00
NP 66	Reducción pvc presion sch 80 4x2" (sum + instalación)	UND	1,00	\$ 125.967,00
NP 67	Reducción pvc presion sch 80 2x1" (sum + instalación)	UND	1,00	\$ 46.267,00

NP 68	Unión lisa pvc presion sch 80 4" (sum + instalación)	UND	1,00	\$	88.892,00
NP 69	Unión lisa pvc presion sch 80 1" (sum + instalación)	UND	1,00	\$	16.345,00
NP 70	Unión universal pvc presion sch 80 4" (sum + instalación)	UND	1,00	\$	214.663,00

Sin otro particular,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: Lo referido en (72) folios
Con copia: N/A
Elaboró: KA
Revisó: N/A



Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

SOLICITUD ACTAS DE INSPECCION PRELIMINARES

2 mensajes

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

29 de enero de 2024, 15:38

Para: CONSORCIO PARQUES BOG <c.parquesbog@gmail.com>

Cordial saludo,

Remito oficio para fines pertinentes.

--
CORDIALMENTE:DEPARTAMENTO
DE PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.

Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com**AVISO LEGAL**

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S. no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

**IDRD-3131-2024-214- Solicitud entrega de actas de inspeccion preliminares.pdf**

128K

CONSORCIO PARQUES BOG <c.parquesbog@gmail.com>

30 de enero de 2024, 7:05

Para: Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Cordial saludo,

Las actas se remitieron mediante comunicado

CTO-IDRD-3099-2023-186 el 22 de enero de 2024 y se encuentran en revisión de interventoría, junto con las actas de inicio y puestas en servicio.

Agradezco su atención y quedamos atentos a sus comentarios

[El texto citado está oculto]

842

IDRD-3131-2024-214

Bogotá D.C., 29 de enero de 2024

Señores

CONSORCIO PARQUES BOG**Atn. Juan Camilo Mosquera Mosquera**

Representante Legal

CR 15 90 64 OF 402

La ciudad

Referencia: **Contrato de obra No. 3099-2023** cuyo objeto es: **"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACION, REPARACION, Y RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PARQUES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD"**.

Asunto: Solicitud Entrega de actas de inspección preliminares

Cordial Saludo,

Por medio de la presente solicitamos sean remitidas actas de inspección preliminares las cuales el 02 de enero de 2024 se remitieron con observaciones y las cuales a la fecha no se han recibido subsanadas. Solicitamos sean entregadas lo mas antes posible ya que se requieren radicar en la entidad.

Sin otro particular,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: N.A
Con copia: N.A
Elaboró: MRCJ
Revisó: No aplica



Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Remisión de Oficio 215 Solicitud Señalización.

1 mensaje

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

30 de enero de 2024, 12:31

Para: CONSORCIO PARQUES BOG <c.parquesbog@gmail.com>, Ingrid Baez <residentesst3099@gmail.com>

Buenas Tardes,

Se remite Oficio SST para fines pertinentes.

CORDIALMENTE:

**DEPARTAMENTO
DE PROYECTOS**

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.

Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com**AVISO LEGAL**

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

CORDIALMENTE:

**YINNETH CRUZ
PROFESIONAL SST / DEP. PROYECTOS**

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.

Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com**AVISO LEGAL**

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

**IDRD-3131-2024-215 - Solicitud SST (Señalización y Demarcación)..pdf**

404K

844

IDRD-3131-2024-215

Bogotá D.C., 30 de enero de 2024

Señores

CONSORCIO PARQUES BOG**Atn. Juan Camilo Mosquera Mosquera**

Representante Legal

CR 15 90 64 OF 402

La ciudad

Referencia: Contrato de obra No. 3099-2023 cuyo objeto es: ***"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN, Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PARQUES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD"***.

Asunto: **Solicitud Componente SST (Señalización y Demarcación frentes a Intervenir).**

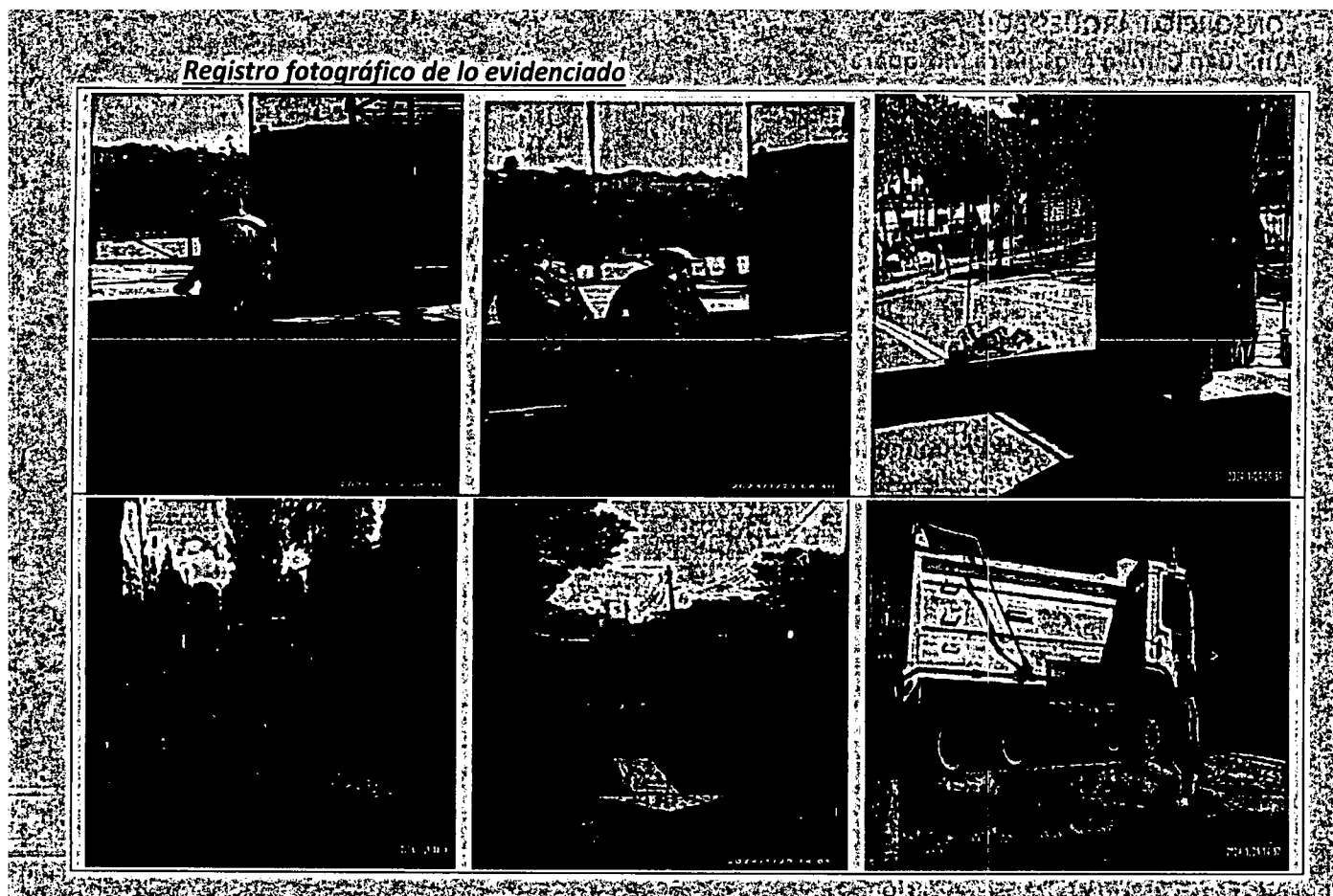
Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras funciones como interventores del contrato y teniendo en cuenta las obligaciones contractuales establecidas en el Anexo Técnico, SG-SST y ***(Programa de Señalización)***.

Normatividad (Resolución 1016 de 1989 Artículo 11 Numeral 17). Entre las principales actividades del subprograma de Higiene y Seguridad Industrial se encuentra: "Delimitar o demarcar las áreas de trabajo y ***(Resolución 2400 de 1979 Título V. Artículo 202. Código de Colores)*** En todos los establecimientos de trabajo en donde se lleven a cabo operaciones y/o procesos que integren aparatos, máquinas y equipos etc. Es necesario utilizar señalización.

1. En atención a lo evidenciado el día de ayer 29 de enero de 2024 al contratista **CONSORCIO PARQUES BOG**, en lo referente a señalización, demarcación en el frente de obra del Tunal entrada 1 por la Carrera. 24 el andamio no tenía demarcación ni señalización teniendo en cuenta que en esta área es entrada y salida de usuarios del parque, se le recomendó al trabajador que realizaba trabajos en alturas y por consiguiente se dispuso a solicitar cinta para atender la recomendación pero con la novedad que en la obra el contratista no tenía, procedió a reciclar y a conseguir un palo para medio colocarla, tampoco consiguió una colombina, algo similar sucedió en el parque de los niños con la cuadrilla eléctrica el día de ayer se le recomendó pero la respuesta no hay cinta de peligro. Así las cosas, se le reitera al contratista cumplir con la señalización de cinta peligro y demarcación en los frentes activos, ya que se ha realizado las respectivas recomendaciones en comité y la verdad no ha sido atendida.

2. De acuerdo a lo evidenciado el día de ayer 29 de enero de 2024, en parque de los niños para la entrada y salida de volquetas la ausencia del auxiliar de tráfico en ese momento ya que estaba atendiendo otras tareas, se recomienda contar con otro auxiliar de tráfico o al menos tener otro trabajador que reemplace al existente con su chaleco y paleta en el momento que se requiera.



Quedamos atentos a la subsanación y respuesta de las observaciones en un tiempo perentorio de (1) día hábil a partir del recibido del presente oficio.

Atentos a su respuesta,

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: N/A
Con copia: N/A
Elaboró: YCA



Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Remisión acta de fijación de precios no previstos No. 5

3 mensajes

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

30 de enero de 2024, 11:11

Para: Angelica Maria Romero Hernandez <angelica.romero@idrd.gov.co>, IDRD Correspondencia <idrdcorrespondencia@idrd.gov.co>

Cc: CONSORCIO PARQUES BOG <c.parquesbog@gmail.com>

Cordial saludo,

Anexo al presente remito lo referido en el asunto,

Sin otro particular,

--

CORDIALMENTE:

KAREN ADRIANA ALGECIRAS
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.

Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.



Libre de virus.www.avast.com

7 adjuntos1. ACTA_DE_APROBACION_ACTIVIDADES_NO_PREVISTAS No.5.xls
233K1. ACTA_DE_APROBACION_ACTIVIDADES_NO_PREVISTAS No.5.pdf
897KLISTA DE INSUMOS.pdf
1938KNPS APROBADOS 5.pdf
2857KNPS APROBADOS 5.xlsx
7553K2. LISTA DE INSUMOS.pdf
1953KIDRD-3131-2024-216- Remisión acta de fijación de precios no previstos No. 5.pdf
308K

IDRD Correspondencia <idrdcorrespondencia@idrd.gov.co>

30 de enero de 2024, 11:32

Para: Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

*Buen día.**El IDRD le informa que su comunicación se radicó en el Sistema de Información**Documental de la entidad con el número. 20242100030762*

846

Su requerimiento es tramite

Recuerde que los términos de respuesta para PQR (Petición, Queja, Reclamo,

Denuncia o Sugerencia) son los establecidos en la Ley 1755 de 2015.

Si necesita hacer seguimiento a su requerimiento puede comunicarse con nuestra

línea de Atención al Cliente 6016605400 Ext. 625 - 251-252 o al correo

atncliente@jdrd.gov.co

Cordial saludo,



Calle 63 # 59ª - 06

(571) 660 5400

[El texto citado está oculto]



Deja una huella verde, ahorra papel,
energía y agua.

**¡No imprimas
este correo!**

BOGOTÁ
Instituto Distrital
de Recreación y Deporte
Calle 63 # 59A - 06

AVISO LEGAL

El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

30 de enero de 2024, 13:50

Para: Angelica Maria Romero Hernandez <angelica.romero@jdrd.gov.co>

Cc: CONSORCIO PARQUES BOG <c.parquesbog@gmail.com>

Cordial saludo,

Remito APUs ajustados con el diagrama explicativo

Atentos a sus comentarios,



NPS APROBADOS 5 V2.pdf

[El texto citado está oculto]

IDRD-3131-2024-216

Bogotá D.C., 30 de enero de 2024

Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES
Atn. JAVIER ORLANDO SUAREZ ALONSO
Subdirector técnico de parques
La ciudad

Referencia: Contrato de obra No. 3099-2023 cuyo objeto es: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN, Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PARQUES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD".

Asunto: REMISIÓN ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS No. 5

Cordial Saludo,

Por medio de la presente nos permitimos remitir el acta de fijación de precios no previstos No. 5 del contrato de obra descrito en la referencia, la cual fue allegada por el CONSORCIO PARQUES BOG vía correo electrónico, debidamente verificados y avalados por esta interventoría.

Se aclara que conforme a lo establecido en la *CLAUSULA DECIMA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS* del contrato de obra pública No. 3099 de 2023, numeral 30, nos permitimos remitir:

- Acta de fijación de precios no previstos 5
- Análisis de precios unitarios no previstos (NP – 71 al NP – 79)
- Listado de insumos

Los Análisis de precios unitarios no previstos mencionados anteriormente, se encuentran relacionados en los documentos anexos de la siguiente manera:

ITEM	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
NP 71	Resortado juego balancin marca; galopin (suministro e instalacion)	UND	1,00	\$ 2.700.000,00	\$ 2.700.000,00
NP 72	Asiento para juego muelle (incluye tornilleria tapones y soporte incluye sum+ins)	UND	1,00	\$ 3.158.406,00	\$ 3.158.406,00

NP 73	Barra para juego muelle (incluye tornillería tapones) suministro + instalación	UND	1,00	\$ 770.530,00	\$ 770.530,00
NP 74	Cable encauchetado 3x4 (sum+ins)	ML	1,00	\$ 79.416,00	\$ 79.416,00
NP 75	Breaker enchufable de 2x20a, 10 ka, 208 v (sum+ins)	UND	1,00	\$ 23.717,00	\$ 23.717,00
NP 76	Luminaria led 820w (sum)5700k - 117.000lm - ip66 - ik08 (sum+ins)	UND	1,00	\$ 8.254.226,00	\$ 8.254.226,00
NP 77	Luminaria led 580w (sum)5700k - 117.000lm - ip66 - ik08 (sum+ins)	UND	1,00	\$ 5.066.669,00	\$ 5.066.669,00
NP 78	Sistema de sonido para parque o escenario deportivo - suministro	UND	1,00	\$ 207.664.102,00	\$ 207.664.102,00
NP 79	Sistema de sonido para parque o escenario deportivo - instalación	UND	1,00	\$ 25.966.907,00	\$ 25.966.907,00

Lo anterior para su revisión y aprobación,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: Lo referido en (293) folios
Con copia: N/A
Elaboró: KA
Revisó: N/A

IDRD-3131-2024-217

Bogotá D.C., 31 de enero de 2024

Señores

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD**SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES****Atn. JAVIER ORLANDO SUAREZ ALONSO**

Subdirector técnico de parques

La ciudad

Referencia: Contrato de obra No. 3099-2023 cuyo objeto es: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN, Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PARQUES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD".

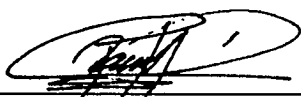
Asunto: REMISIÓN EN FÍSICO ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS No. 5

Por medio de la presente nos permitimos remitir el acta de fijación de precios no previstos No. 5 del contrato de obra descrito en la referencia, debidamente suscrita, la cual fue tramitada y legalizada el 30 de enero de 2024, con el fin de que repose en el expediente contractual.

Los Análisis de precios unitarios no previstos mencionados anteriormente, se encuentran relacionados en los documentos anexos de la siguiente manera:

ITEM	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
NP 71	Resortado juego balancin marca; galopin (suministro e instalacion)	UND	1,00	\$ 2.700.000,00
NP 72	Asiento para juego muelle (incluye tornilleria tapones y soporte incluye sum+ins)	UND	1,00	\$ 3.158.406,00
NP 73	Barra para juego muelle (incluye tornilleria tapones) suministro + instalación	UND	1,00	\$ 770.530,00
NP 74	Cable encauchetado 3x4 (sum+ins)	ML	1,00	\$ 79.416,00
NP 75	Breaker enchufable de 2x20a, 10 ka, 208 v (sum+ins)	UND	1,00	\$ 23.717,00
NP 76	Luminaria led 820w (sum)5700k - 117.000lm - ip66 - ik08 (sum+ins)	UND	1,00	\$ 8.254.226,00
NP 77	Luminaria led 580w (sum)5700k - 117.000lm - ip66 - ik08 (sum+ins)	UND	1,00	\$ 5.066.669,00
NP 78	Sistema de sonido para parque o escenario deportivo - suministro	UND	1,00	\$ 207.664.102,00
NP 79	Sistema de sonido para parque o escenario deportivo - instalacion	UND	1,00	\$ 25.966.907,00

Sin otro particular,

**RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA**

Representante Legal

Anexos: Lo referido en (158) folios

Con copia: N/A

Elaboró: KA

No. 20242100031892 Código Web: **B8t=6#**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FECHA: 31-01-2024 09:25:16 FOLIOS: 159

RADICADOR: ANGIE STEPHANY PORRAS ROMERO

DESTINO: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES

REMITENTE: SOLIUN SAS

ASUNTO: REMISIÓN EN FÍSICO ACTA DE FIJACIÓN DE P

Seguimiento de trámite consulte www.idrd.gov.co

Calle 63 No. 59A - 06 PBX: 660 5400



Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

IDRD-3131-2024-218 RECHAZO MARSHALL DISEÑO MARSHALL RODADURA 13-50 PAVIOBRAS S.A.S

1 mensaje

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

1 de febrero de 2024, 14:31

Para: CONSORCIO PARQUES BOG <c.parquesbog@gmail.com>, "ING. MONICA RODRIGUEZ G" <gaonamr@yahoo.com.ar>, Monica Rodriguez <monicagahona@gmail.com>, edna constanza qq <ednacoce@gmail.com>, ANDRES PULIDO <apulido@lydonline.com>, Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Buenas tardes

Enviamos oficio IDRD-3131-2024-218 RECHAZO MARSHALL DISEÑO MARSHALL RODADURA 13-50 PAVIOBRAS S.A.S para su conocimiento y fines pertinentes

--
CORDIALMENTE:

**DEPARTAMENTO
DE PROYECTOS**

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.

Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com**AVISO LEGAL**

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

 **IDRD-3131-2024-218 RECHAZO MARSHALL DISEÑO MARSHALL RODADURA 13-50 PAVIOBRAS S.pdf**
473K

849

IDRD-3131-2024-218

Bogotá D.C., 1 de febrero de 2024

Señores

CONSORCIO PARQUES BOG

Atn. Juan Camilo Mosquera Mosquera

Representante Legal

CR 15 90 64 OF 402

La ciudad

Referencia: **Contrato de obra No. 3099-2023** cuyo objeto es: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN, Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PARQUES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD".

Asunto: **RECHAZO MARSHALL DISEÑO MARSHALL RODADURA 13-50 PAVIOBRAS S.A.S**

Revisado el diseño de Marshall correspondiente a la Rodadura 13-50 proveedor PAVIOBRAS S.A.S, informamos que este es rechazado por esta interventoría, dado a que evidencia claramente alteración en la información inicial presentada por el proveedor.

PAVIOBRAS S.A.S.		DISEÑO DE MEZCLA ASFÁLTICA ANÁLISIS MARSHALL MEZCLA DENSA EN CALIENTA		Versión 02 01 junio 2017 Dm_01_10					
<p>Fecha: 06/02/2024</p> <p>Cliente: Paviobras S.A.S</p> <p>Mostrador: Formula de Trabajo Diseño Mezcla Densa en Caliente Tipo Rodadura 13-50 IDRD Tabla 14-3</p> <p>Localización: Parque Industrial Minero el Mochuelo Carrera 17A # 81A-68- Sur</p>									
DATOS MARSHALL "FORMULA DE TRABAJO FINAL DE DISEÑO"									
Características de control de diseño Marshall con asfalto 60/70 Ecopetro Barranca mezcla asfáltica tipo: Rodadura 13-50									
CATEGORIA DE TRANSITO = T- IDRD, Tabla 14-3									
(%) OPTIMO DE ASFALTO	ESTABILIDAD MINIMA EN (Kg)	DENSIDAD BULK	(%) DE VACIOS EN AGREGADOS MINERALES	VACIO CON AIRE (%)	(%) DE VACIOS LLENOS DE ASFALTO	FLUJO (mm)	RELACION LIGANTE EFECTIVO EN PESO	RELACION ESTABILIDAD DE FLUJO (K/100g)	INDICE DE PEQUELA DE ASFALTO (%)
9.2%	680	Reportar	14 - 30	3 - 5	75 - 85	2.54 - 4.00	0.8-1.2	2.0 a 4.0	7.5
	857	2.057	20.3	3.6	61	3.2	0.8	3.0	7.5
<p><i>[Firma]</i> Luz Patricia Toc Eche Camilo Mosquera</p> <p><i>[Firma]</i> Vo.Bo. Ing. Pedro Juan Navarro Rodríguez</p>									

Agregar un comentario

ING. CALIDAD CONSORCIO
PARQUES
BOG.
REVISADO 16/01/2024

✓ Página 13 1

Logística ene. 15
8 de enero de 2024

✓ Página 18 2

Logística ene. 15
Rectángulo

Logística ene. 15
8 de enero de 2024

[illegible]

[Agregar un comentario](#)

ING. CALIDAD CONSORCIO
PARQUES
BOG.
REVISADO 16/01/2024

v. Página 13 1

(T) Logistica ene 15
8 de enero de 2024

Agregar una respuesta

▼ **Pàgina 18** **2**

 **Logística** ene. 18
Rectángulo

Logística ena 15
8 de enero de 2024

Esto corresponde a una falta grave de alteración de documentos, por lo tanto, solicitamos se tomen los correctivos inmediatos a esta situación y se realce la entrega a mas tardar el día de mañana de la información correcta y vigente.

Cordialmente,

James

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: N/A
Con copia: N/A
Elaboró: VLU